

CONSULTA

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 379202

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:14 del día 11/6/2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 379202 - CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL de la Institución:

Código Verificador: 0a9a5c5b6d9c336aebae9b4e2bb4f43a

Nivel de Entidad: Poder Ejecutivo	
Entidad:	Presidencia de la República
<u>UOC:</u>	Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero
Código SICP:	1018

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
C) TERAPIA INTENSIVA, CARPA DE OXIGENO, INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA: (adultos y niños) El tiempo de internación por un periodo mínimo de veinte (20) días por cada evento, sin límites de eventos al año. Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes). Cobertura de medicamentos y descartables nacionales e importados hasta Gs. 18.000.000 Guaraníes diez y ocho Millones), por evento y en todo concepto. Uso de incubadora y luminoterapia: hasta sesenta (20) días. Consulta: Entendemos que el uso de incubadora y luminoterapia sera de 20 dias como se indica mas arriba de la misma clausula.	01-06-2020	12:46:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor ajustarse a la Adenda N° 1	02-06-2020	14:46:34
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Pag. 54, donde dice 11. Porcentaje de Multa El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de traso en la entrega de los bienes será de: 0.5% las Multas aplicables en caso de negligencia, actuaciones de mala de o la falta de prestación de los servicios comprobada del Proveedor y será del 0.5% (cero coma cinco por ciento) de valor mensual del servicio correspondiente al ítem afectado. Se entenderá como falta de prestación, a la negativa comprobable de un prestador a dar algún servicio a cualquier persona asegurada. ¿En qué casos nabría negligencia o mala fe? ¿Dichas terminaciones podría ser definida?, pues caso contrario dejando en un setado de indefensión a la proveedora con términos muy ambiguos para tan alta penalidad. ¿Cuántos apercibimientos previos a una multa habría? ¿Cuál sería el procedimiento de defensa para la proveedora antes de la aplicación de multa? Se sugiere una adenda que indique: El procedimiento de aplicación de multas se llevará a rabo conforme a lo siguiente: 1) se iniciará a partir de que al proveedor o contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles subsane la situación exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; 2) transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior la convocante resolverá si corresponde o no la aplicación de multas considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y, 3) la determinación de aplicar la multa deberá der debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor o al contratista dentro de los quince días hábiles iguientes a que se le haya notificado sobre el supuesto incumplimiento al proveedor. Con la implementación de seta modificación, se obtendrá equilibro en las prestaciones entre el proveedor y la convocante. Además, se vitará que cada multa o controversia derive en un avenimiento ante la DNCP.	01-06-2020	12:51:34
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	02-06-2020	13:18:41
CONSULTA		

11-06-2020 1 de 4

Fecha

Hora

Consulta Realizada



Listado de Consultas

Página 60. – Modelo de Contrato - Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, donde dice: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. Se solicita que la clausula sea adaptada a prestación de servicios.	01-06-2020	12:52:26
RESPUESTAS		•
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que el lugar donde se prestara el servicio, serán los habilitados por el oferente adjudicado señalados en la oferta.	02-06-2020	13:20:36
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Pag. 23 Beneficiarios. Donde dice:El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A, a decisión del titular. Los titulares viudos/as y divorciados/as, serán tomados con los beneficios de los titulares solteros/as Se denota contradicción para el DIVORCIADO. Se solicita definir si el divorciado adquiere la calidad de soltero o casado, pues el grupo familiar de ambas categorías es muy distinto.	01-06-2020	12:53:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que el divorciado adquiere la calidad de soltero presentando la sentencia de divorcio, por el cual se extingue la calidad de casado, excluyendo al conyugue del grupo familiar.	02-06-2020	13:22:19
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Pag. 23 Beneficiarios. Donde dice: Para los casos de matrimonio de hecho, las mismas serán avaladas por una Declaración Jurada de Unión de Hecho realizada ante un Juzgado de Paz. En tendemos que en caso de que el funcionario con unión de hecho solo puede cambiar de categoría (soltero/a) presentando mismo declaración jurada.	01-06-2020	12:54:47
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Puede cambiar a categoría de soltero una vez presentada el manifiesto de anulación de la unión de hecho, realizada antes Juez de Paz.	02-06-2020	13:23:05
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Pag. 23 Beneficiarios. Donde dice: Maternidad: cobertura de maternidad para la titular, cónyuge del titular e hijas menores de 21 años. Entendemos que sólo tienen cobertura de maternidad la titular, cónyuge del titular e hijas menores de 21 años, quedando excluidos de esta cobertura los demás beneficiarios y adherentes.	01-06-2020	12:59:51
RESPUESTAS		

Respuestas Obtenidas El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	Fecha	Hora

Listado de Proveedores Participantes

Fecha Emisión

Fecha Inicio de

Fecha Fin de

ENTIDAD

Tipo

Nro. Garantía

		EMISORA		Vigencia	Vigencia
Oferente: SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - RUC 80002917-8			Categoría: S	Sin categorizar	Nro. Oferente: 1
28.1508004794.0000	Póliza	Aseguradora Yacyreta	10-06-2020	11-06-2020	19-10-2020
Oferente: CONS	SORCIO PROSALUD - DNCP-001194	DOCTO V - RUC:	Categoría: S	Sin categorizar	Nro. Oferente: 2
1508001399	Póliza	Cenit Seguros	04-06-2020	10-06-2020	17-09-2020
		Empresas de	el Consorcio		
RUC	R	azón Social			
80033608-9	D	OCTO SRL			
80010839-6 Pre-Medic S.A.					
1	Endoso de Póliza	Cenit Seguros	09-06-2020	17-09-2020	05-11-2020

11-06-2020 2 de 4



Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: CONSOR	CIO PROSALUD -	DOCTO V - RUC:	Categoría: S	in categorizar	Nro. Oferente: 2
	DNCP-001194				

Empresas del Consorcio				
RUC Razón Social				
80033608-9	DOCTO SRL			
80010839-6	Pre-Medic S.A.			

Listado de Propuestas por Proveedor

	DATOS DEL ITEM						
Item Nro.	Item Nro. Código Descripción del Item 1 84131602-001 Costo por 12 meses por titular por cobertura de Seguro médico sanatorial					Cantidad	
1							100
PROPUESTAS INICIALES							
Of RUC	Of RUC Marca Fabricante Modelo Procedencia Descripción Precio Unit.					Precio Total	
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	Santa Clara S.A. Medicina Prepaga	No aplica	No Aplica	Paraguaya	Seguro Medico Sanatorial	12.000.000	1.200.000.000
CONSORCIO PROSALUD - DOCTO V - DNCP-001194	Prosalud-Docto	No Aplica	No Aplica	Nacional	Seguro Medico	12.000.000	1.200.000.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - LoteTotal				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
CONSORCIO PROSALUD - DOCTO V - DNCP-001194	990.000.000	11-06-2020	08:10:03.369	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	20f8e590c46df32fe	ed2dcadd73702e3b
CONSORCIO PROSALUD - DOCTO V - DNCP-001194	1.050.000.000	11-06-2020	08:09:52.571	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d66ce97fb5f4b0e5f	ffa7306494d324e2
CONSORCIO PROSALUD - DOCTO V - DNCP-001194	1.090.000.000	11-06-2020	08:09:46.384	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d1f84ccc64c7d930	Odfbc5c76a6023a7
CONSORCIO PROSALUD - DOCTO V - DNCP-001194	1.150.000.000	11-06-2020	08:09:39.108	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	83dc11f2743ea2809	92d9b2e3839ee263
CONSORCIO PROSALUD - DOCTO V - DNCP-001194	1.200.000.000	11-06-2020	07:51:04.633	Propuesta
		Código Verificador:	5be35c49645a1da04	45c74d08acb4dbe5
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	1.200.000.000	11-06-2020	07:51:04.635	Propuesta
		Código Verificador:	9b33b3cc6146bcc7	7b7a49df86c2aa40

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal			
Oferente	Mejor Precio		
CONSORCIO PROSALUD - DOCTO V - DNCP-001194	990.000.000		
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	1.200.000.000		

11-06-2020 3 de 4



Items Ganados por Proveedor

	Proveedor: DNCP-001194 - CONSORCIO PROSALUD - DOCTO V			
Item Precio Ganador				
	1 - LoteTotal	990.000.000		

Listado de Mensajes

1 - LoteTotal		
Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	11-06-2020	08:00:30.008
Buenos días, comenzamos la Subasta.	11-06-2020	08:01:04.622
Atención pasamos a la etapa de puja.	11-06-2020	08:03:27.091
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	11-06-2020	08:03:32.251
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	11-06-2020	08:09:32.286
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	11-06-2020	08:14:04.515
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	11-06-2020	08:14:04.674

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

11-06-2020 4 de 4